EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de General Bernardino Caballero, siendo las 11:30 horas del día 29 del mes de junio del año 2020, en la sede de la Municipalidad, se procede a la EVALUACIÓN DE OFERTAS para la REFACCIÓN DEL TINGLADO MUNICIPAL, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 383235. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley 3439/07 reglamentada por el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso evaluativo, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

ANTECEDENTE
Que, en el marco del procedimiento de contratación directa, se ha cursado invitación a cinco oferentes potenciales.

Oferentes presentados:

Orden	OFERENTE	N° DE RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA incluido
1	CONSULTORA A.E de Amado Enciso	1.798.578-1	116.585.030
2	Blanca Teodolina Marín Riquelme	388.022-2	126.315.999
3	MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas	4.035.710-4	128.386.800
4	ESPACIOS CONSTRUCTORA de Víctor Manuel Paniagua	2.350.235-5	132.968.500

EXAMEN DE LAS OFERTAS

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**
   - Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
   - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
   - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
2. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.
3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO – SECRETARÍA GENERAL – Gral. B. Caballero - Paraguarí

Juan [illegible] González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO – ADMINISTRACIÓN – Gral. B. Caballero - Paraguarí

Miguel Ángel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" "No cumple"

Ítems	Descripción de los documentos	Amado Enciso		Blanca Marín		María Liz Fleitas		Víctor Manuel Paniagua	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente y descargados del SICP, completados y firmados por el oferente		x	x		x		x	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x		x		x		x	
3	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (cedula de identidad)	x		x		x		x	

El Formulario de Oferta presentado por CONSULTORA A.E de Amado Enciso con RUC 1.798.578-1 no corresponde a la versión actual del formulario que genera el SICP. En dicho formulario presentado por CONSULTORA A.E de Amado Enciso se omite el RUC de la empresa.

Datos presentados en el Formulario de Oferta presentado por CONSULTORA A.E:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 383235

A: Uoc Caballero- Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **Amado Enciso**

Dirección: **Calle Republica de Italia/Cñia. Curupicayty – Ciudad de Itá**

Números de teléfono: **+595984490245 (0986-464132)**

Dirección de correo electrónico: consultoraae55@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos [illegible] que [illegible] la contratación [illegible]

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * SECRETARÍA GENERAL * Gral. B. Caballero - Paraguarí *

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO * ADMINISTRACIÓN * Gral. B. Caballero - Paraguarí *

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Datos requeridos en el formulario de oferta actual descargado del SICP:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 383235

A: Uoc Caballero - Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: _____

RUC: _____

Dirección: _____

Números de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante

Por tanto, el oferente CONSULTORA A.E de Amado Enciso no cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial.

Los otros oferentes han cumplido con la presentación de documentos de carácter sustancial.

Seguidamente se procede con la verificación de los requisitos de calificación

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación

OFERENTES:	Blanca Marín	María Liz Fleitas	Víctor Manuel Paniagua
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**	**Cumplimiento**
1). Requisitos de calificación legal			
El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los	Cumple	Cumple	**No cumple**

Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19			
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Presenta certificado N° 77778	Presenta certificado N°82802	**No presenta**
2). CAPACIDAD FINANCIERA			
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,5. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017 y 2018.	Cumple	Cumple	Cumple
• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,8. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017 y 2018.	Cumple	Cumple	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple
3) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS			
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto oferta en la presente licitación	Cumple	Cumple	Cumple
4). EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS			
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período cinco años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) en las siguientes actividades clave: - Construcción o refacción de obras	Cumple	Cumple	Cumple

Juan Silvio González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

institucionales			
• Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
• Patente comercial vigente a la fecha de apertura	Cumple	Cumple	Cumple
• Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple	Cumple	Cumple
• Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	Cumple	Cumple	Cumple
5). CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL			
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ing. Civil y/o Arquitecto y/o maestro mayor de obras para residente de la obra • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple	Cumple	Cumple
6). CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS			
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Hormigonera (1) - Herramientas varias de uso cotidiano (palas, baldes, cucharas)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de visita al sitio de obras			
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: Viernes, 19 de junio de 2020 Lugar: Oficina de la Unidad Operativo de Contrataciones, situada en la Calle México y 25 de Diciembre Hora: de 09:00 a 11:30 a.m. Procedimiento: Los potenciales oferentes interesados en conocer el sitio de obras deberán presentarse en la Oficina de Unidad Operativa de Contratación en la fecha y hora indicados en este apartado, a efectos de que el responsable los dirija a dicho sitio de obras. En tal momento, el responsable expedirá una constancia de visita el sitio de obras a favor del potencial oferente y que deberá acompañar a su oferta. Participación obligatoria: SI	**No cumple**	Cumple	**No cumple**

La firma de la Señora Blanca Teodolina Marín Riquelme y la firma ESPACIOS CONSTRUCTORA de Víctor Manuel Paniagua no han realizado la visita al sitio de obras, requisito de participación obligatoria establecido en el pliego.

CUADRO COMPARATIVOS DE PRECIOS

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Ver documento anexo

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Análisis de los precios ofertados por Blanca Teodolina Marín Riquelme:

Conforme comparación con el precio referencial del llamado, se puede observar, que en los Ítem 1-Retiro de Canaleta de desagüe existente y bajada, 14-Pintura de Pórtico de Acceso y 17-Limpieza Final, ofertados están por debajo de 33 % respecto al referencial.

Verificado con el Formulario N° 1 Formulario de Composición de Precios Unitarios, se cotejan que los montos resultantes del cálculo según planilla de composición de precios unitarios no coinciden con el monto ofertado, por ejemplo:

Items	Costo unitario adoptado según planilla de composición de precios unitarios presentado	Precio unitario ofertado en la planilla de precios
3- Demolición de Vestuario.	942.500	29.000
7- Arreglo de Paredes con fisuras y revoques.	2.048.000	64.000
8- Piso Alisada de Cemento 6 cm en escenario y perímetro de pista.	12.892.000	44.000
11- Viga encadenado de Hº Aº.	16.065.000	2.550.000

Por tanto, el oferente Blanca Teodolina Marín Riquelme, conforme Formulario de Composición de Precios Unitarios presentados, no concuerda, ni justifica los precios ofertados.

Análisis de los precios ofertados por MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas:

Conforme comparación con el precio referencial del llamado, se puede observar que los precios están dentro del rango referencial.

Análisis de los precios ofertados por ESPACIOS CONSTRUCTORA de Víctor Manuel Paniagua:

Conforme comparación con el precio referencial del llamado, se puede observar que los siguientes ítem los precios están fuera del rango (20% por debajo y 10% por encima del referencial)

6- Colocación de canaleta embutida N.º 24 y bajada en fachada con registros.
7- Arreglo de Paredes con fisuras y revoques.
8- Piso Alisada de Cemento 6 cm en escenario y perímetro de pista.
11- Viga encadenado de Hº Aº.
14- Pintura de Pórtico de Acceso.

El oferente no ha justificado los precios unitarios ofertados en los ítems citados.

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral B Caballero

Miguel Ángel Serrano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral B Caballero

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Calculo de margen de preferencia:
Solamente el oferente MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas califica en los requisitos establecidos y analizados punto por punto. Por consiguiente, no existe otro oferente calificado en este punto para comparar los precios a efectos de aplicar el margen de preferencia.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Así mismo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 en su primer párrafo menciona: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Por todo lo mencionado este Comité considera que la firma unipersonal **MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas con RUC N° 4.035.710-4** ha presentado la oferta más conveniente por cumplir con los preceptos legales en primer término y cuyo precio se encuentra entre los parámetros aceptables para llevar adelante la ejecución del proyecto, por lo tanto,

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

recomienda su adjudicación para "REFACCIÓN DEL TINGLADO MUNICIPAL ID N° 383235" por el monto total de Gs. 128.386.800 (guaraníes, ciento veinte y ocho millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos) IVA incluido.

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente Municipal para su consideración, se adjunta acta de apertura de ofertas correspondiente copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO
SECRETARIA GENERAL
Gral. B. Caballero - Paraguari

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MUNICIPALIDAD DE Gral. B. CABALLERO
ADMINISTRACIÓN
Gral. B. Caballero - Paraguari

Miguel Angel Lezcano
Administrador Intendencia Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero